



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 22 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° 10.684 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2.409, de fecha 19 de Diciembre 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 4.- Decreto Exento N° 6.220 de fecha 24 de Junio de 2015 que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario realizar dos llamados a concurso, uno para proveer el cargo de Director de Obras y el otro para Director de Administración y Finanzas para la Ilustre Municipalidad de Parral, en un medio escrito con presencia regional.
- 2.- **Que**, esta publicación deberá realizarse el día domingo 25 de Octubre de 2015, de un tamaño de 15 x 8 cms., cada uno, en las páginas interiores.
- 3.- **Que**, el proveedor EDITORA EL CENTRO EMPRESA PERIODISTICA S.A., Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la publicación de dos llamados a concurso, uno para proveer el cargo de Director de Obras y el otro para Director de Administración y Finanzas en Diario El Centro, al proveedor **EDITORA EL CENTRO EMPRESA PERIODISTICA S.A., Rut N° [REDACTED]** a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de Trescientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos **(\$329.468.-) Impuesto Incluido.-**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215.22.07.001 (1-1-1) "Servicios de Publicidad"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Alejandra Román Clavijo
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
ALCALDE DE PARRAL (S)

IDH/RRV/ARC/ica.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Personal